



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2012-1**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en Pedagogía Infantil sesión del día **23 de febrero de 2012 con Acta 006** estudio y aprobó realizar una convocatoria para el **ÁREA: Sociedad** con las siguientes características:

Área: Sociedad	Especificaciones
Perfil Profesional	PREGRADO: Licenciatura en Ciencias Sociales POSTGRADO: Máster en Educación, Filosofía, Antropología y/o Ciencias Sociales EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA 2 años EXPERIENCIA LABORAL En el área de la educación infantil, la infancia y la intervención social (5 años) INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES En los campos de la educación, la infancia y las ciencias sociales en general.
Disponibilidad	16 horas distribuidas así: -Vivencia escolar V -6 horas Jueves 16-18 (302) Martes 13-17 (302) -Didáctica de las ciencias sociales- 6 horas Lunes 6-12 (204) -Seminario Transdisciplinar: Ciudad, ciudadanías e infancias-4 horas Lunes 16-18 (302) Jueves 12-14 (302)
Fecha de publicación:	28 de febrero de 2012
Recepción de documentos	OFICINA DE COORDINACIÓN DE LIC. PEDAGOGÍA INFANTIL (Carrera 4 No. 26D-54, 4 PISO) 5 de marzo de 2012 de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m 6 de marzo de 2012 de 8 a 12 y de 2 a 6 p.m 7 de marzo de 2012 de 8 a 12m.
Entrevistas:	8 de marzo de 2012 a las 2:00 p.m.
Publicación de resultados:	9 de marzo de 2012
Documentos:	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	20 puntos
Experiencia docente y profesional	25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	25 puntos
Entrevista	20 puntos

Presidente del Consejo Curricular

Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

